



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 19 de Abril de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 1.425/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2015 de fecha 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.280/2016 de fecha 08 de Abril de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la **Propuesta Pública N° 026/2016**, denominada **"Suministro de Materiales de Ferretería para el Municipio de Alto Hospicio"**, ID 3447-62-LR16; Memorando N° 0585/2016 de fecha 18 de Abril de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita complementación, agregando el Art. 32° Bis al título que indica y modificación del Título VII, Art. 34° numeral 10) Formulario Oferta Económica de las Bases Administrativas según se indica.



**DECRETO:**

1.- Modifíquese el **Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 026/2016**, denominada **"Suministro de Materiales de Ferretería para el Municipio de Alto Hospicio"**, ID 3447-62-LR16, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1.280/2016 de fecha 08 de Abril de 2016, en los términos que se indican:

1.1.- Agréguese el Art. 32 Bis al Título VI "Presentación de las Ofertas", de las Bases Administrativas, según el siguiente detalle:

*"Art. 32° Bis. Para ambos casos debiéndose ofertar como mínimo un 95% de los bienes requeridos."*

1.2.- Modifíquese del Título VII "Contenido de la Oferta Técnico – Económica", Art. 34° numeral 10) Formulario Oferta Económica, de las Bases Administrativas, según el siguiente detalle:

**Donde dice:**

"10) **Formulario Oferta Económica.** Debidamente firmado por el(os) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo, en cuyo documento se señalarán los Valores Netos y Brutos por Ítem, expresados en pesos chilenos y con una validez de la oferta de 120 días, a contar del Acta de Apertura de la propuesta. Se deberá indicar además el plazo de entrega de los bienes. Valor incluye todos los gastos que demande la entrega conforme de los bienes y flete".

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.425/16)

**Debe decir:**

"10) **Formulario Oferta Económica.** Debidamente firmado por el(os) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de proveedores, según formato tipo, en cuyo documento se señalarán los **Valores Netos y Brutos por Ítem**, expresados en pesos chilenos y con una validez de la oferta de 120 días, a contar del Acta de Apertura de la propuesta. Se deberá **ofertar como mínimo un 95% de los bienes requeridos** e indicar además el plazo de entrega de los bienes. Valor incluye todos los gastos que demande la entrega conforme de los bienes y flete".

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones, por tanto, entiéndase modificado el Decreto Alcaldicio N°1280/2016 de fecha 08 de Abril de 2016. Lo anterior, por aplicación de las facultades e indicaciones establecidas en los Artículos 16°, 17° y 23° de las Bases Administrativas.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

GVS/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secoplac  
Encargado Portal